

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección general del Instituto de Reforma Agraria

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones formuladas, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 91 de la Ley de 27 de Noviembre de 1931, relativa a Jurados Mixtos, y haciendo uso de las facultades conferidas por el Decreto del Ministerio de Agricultura de 26 de Enero de 1933,

Esta Dirección general ha tenido a bien disponer:

1.º Que se constituyan Jurados Mixtos Trigueroharineros en la forma siguiente:

En Valladolid, con jurisdicción en toda su provincia y en las de Avila, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora.

2.º Que se habra un plazo de veinte días, a partir de la publicación de esta Orden en la *Gaceta de Madrid*, para que las Sociedades incluidas en los artículos 89 y 91 de la ley de Jurados Mixtos de 27 de Noviembre de 1931, que se consideren afectadas y con derecho a intervenir en la designación de los Vocales que han de constituir los Organismos antes mencionados, envíen a la Subdirección Social Agraria los siguientes documentos:

a) Certificación de existencia legal, expedida por el Gobierno civil o por la Delegación Provincial de Trabajo.

b) Certificación donde conste la fecha de constitución y domicilio social.

c) Un ejemplar autorizado de los Estatutos o Reglamentos por que se rige la Asociación.

d) Lista nominal autorizada de los socios que componen la entidad con especificación de la respectiva profesión y población en que residen.

3.º Que cada uno de los Jurados Mixtos Trigueroharineros que se crean por esta Orden se compongan de cinco Vocales efectivos, en representación de los fabricantes de harinas, y otros cinco, también efectivos, representando a los agricultores trigueros, más cinco suplentes de cada clase.

4.º Que una vez transcurrido el plazo indicado en el número 2.º, se determinará aquel en el cual habrán de celebrarse las elecciones, con es-

pecificación de las entidades con derecho a tomar parte en ellas.

5.º Que por los señores Gobernadores civiles de las provincias respectivas se inserte en el BOLETÍN OFICIAL la presente Orden, para conocimiento de las entidades y personas interesadas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid 5 de Diciembre de 1933.—El Director general, Juan José Benayas.

Señor Subdirector de la Social Agraria.

(Gaceta del día 15 de Diciembre).

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Diputación Provincial de Palencia

Comisión Provincial Gestora

Servicio de Bagajes

La Comisión Gestora, en sesión de 9 del actual, acordó declarar desierta la subasta anunciada para contratar este servicio, en el BOLETÍN OFICIAL del 29 del pasado Noviembre, por no haberse presentado proposiciones para los Cantones de Palencia, Dueñas, Carrión de los Condes y Villodrigo, volviéndose anunciar a remate dicho servicio, con sujeción a las mismas condiciones que en aquel BOLETÍN se detallan, y aumentando los tipos fijados, señalar para regir en esta nueva subasta, los que siguen:

Cantón de Palencia (con obligación de atender los de Paredes de Nava y Torquemada), en la misma cantidad que anteriormente de 3.000 pesetas anuales.

Cantón de Dueñas, 1.300 pesetas anuales.

Cantón de Carrión de los Condes, 500 pesetas anuales.

Cantón de Villodrigo, 1.000 pesetas anuales.

Las proposiciones, sujetas al modelo que a continuación se detalla, extendido en papel de la clase 6.ª (4'50 pesetas), y dirigidas al señor Presidente de esta Diputación, se presentarán en la Secretaría, en pliego cerrado y lacrado, hasta el día 28 de los corrientes, durante las horas de oficina, y la apertura de las proposiciones y adjudicación provisional, tendrá lugar en la sesión que la

Comisión celebre el día 30 del presente mes.

Palencia 15 de Diciembre de 1933.

—El Presidente, Antonio Casañé.—

P. A. de la C. G.: El Secretario, José Micó Gago.

Modelo de proposición

F. de T. y T., vecino de....., enterado de las condiciones en que se saca a subasta la prestación del servicio de Bagajes en el Cantón de....., según las condiciones establecidas en el BOLETÍN OFICIAL del día 4 de Enero del corriente año, me comprometo a tomarle a mi cargo en el precio alzado de pesetas..... (en letra y número), sin ninguna otra forma de remuneración.

(Fecha y firma del licitador).

Núm. 532

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de Palencia

CIRCULAR

No habiendo remitido los Ayuntamientos de esta provincia que se relacionan a continuación, los repartimientos de la riqueza Rústica y Pecuaria en régimen de amillaramiento, y las listas cobratorias de Edificios y Solares que han de regir durante el año de 1934, apesar de las instrucciones dispuestas en las Circulares de esta oficina, insertas en los BOLETINES OFICIALES, números 114, 115 y 139 de los días 22 y 25 de Septiembre y 20 de Noviembre respectivamente, he acordado advertir a los que se hallan en descubierto de estos servicios, que si antes del día 20 del actual no se reciben dichos documentos cobratorios en esta Dependencia de mi cargo, además de proponer al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda que acuerde la imposición de la multa de 50 pesetas, con la que ya están conminados, y las demás responsabilidades que se determinan en los vigentes Reglamentos de cada ramo; se nombrarán al día siguiente funcionarios que pasen a recogerlos, o en su caso, a formarles a costa de los morosos, y cuyas dietas y gastos de locomoción habrán de ser satisfechos del peculio particular de los culpables de tal demora.

Palencia 12 de Diciembre de 1933.

—El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, Daniel de Prado.

Ayuntamientos que se hallan en descubierto por el concepto de Rústica

Alar del Rey, Arbejal, Autillo de Campos, Barruelo de Santullán, Becerril del Carpio, Berzosilla, Brañosa, Buenavista de Valdavia, Dehesa de Montejo, Dueñas, La Puebla de Valdavia, Membrillar, Paredes de Nava, Polentinos, Respenda de la Peña, Santervás de la Vega, Valdeolmillos, Valoria de Aguilar, Valle de Santullán, Vafies, Villalba de Guardo y Villamediana.

Ayuntamientos que se hallan en descubierto por el concepto de Edificios y Solares

Arbejal, Autillo de Campos, Baños de Cerrato, Berzosilla, Brañosa, Calzada de los Molinos, Cardeñosa de Volpejera, Dehesa de Montejo, La Puebla de Valdavia, Membrillar, Moratinos, Paredes de Nava, Pino del Río, Polentinos, Pozuelos del Rey, Respenda de la Peña, San Mamés de Campos, Santullana de Campos, Terradillos, Torre de los Molinos, Valdeolmillos, Valle de Santullán, Vafies, Villalba de Guardo, Villamediana y Villodrigo.

Administración de Rentas públicas de la provincia de Palencia

Utilidades

CIRCULAR

En la regla 29 de la Instrucción provisional de 8 de Mayo de 1928, dictada para ejecución del Decreto de 15 de Diciembre del año anterior, se dispone que los Ayuntamientos remitirán a las respectivas Administraciones de Rentas públicas en el primer mes de cada año, o cuando estén debidamente aprobados, un ejemplar de sus presupuestos, recordándose por medio de este periódico oficial a los señores Alcaldes y Secretarios la obligación en que están de cumplir esta disposición de la vigente ley de Utilidades dentro del mes de Enero próximo, si para entonces tienen aprobados sus presupuestos para el año 1934, debiendo en otro caso manifestarlo por oficio a esta Adminis-

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

PROVINCIA DE PALENCIA

Primera quincena del mes de Noviembre

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante la quincena expresada.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Viruela	Carrión	Villarmentero	Ovina	10	>	>	1	9
Idem	Baltanás	Hontoria	Idem	1512	>	>	>	1512
Idem	Palencia	Grijota	Idem	153	99	74	>	178
Idem	Frechilla	Abarca de Campos	Idem	78	>	78	>	>
Idem	Baltanás	Villaviudas	Idem	1480	>	>	>	1480
Idem	Palencia	Monzón	Idem	125	17	73	1	68
Idem	Astudillo	Astudillo	Idem	1500	>	>	>	1500
Idem	Baltanás	Vertavillo	Idem	700	>	700	>	>
Idem	Palencia	Autilla del Pino	Idem	1013	23	>	4	1032
Idem	Carrión	Revengea	Idem	455	90	>	2	543
Idem	Astudillo	Torquemada	Idem	>	32	>	>	32
Mal rojo	Frechilla	Paredes de Nava	Porcina	3	3	5	>	1
Idem	Astudillo	Melgar de Yuso	Idem	1	>	1	>	>
Idem	Palencia	Monzón	Idem	1	>	1	>	>
Idem	Baltanás	Soto de Cerrato	Idem	1	>	>	1	>

Palencia 16 de Noviembre de 1933.—El Inspector provincial, F. Núñez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Palencia

Don Teodosio Garrachón Castrillo, Juez de primera instancia de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, con el número 129 de 1933, se tramitan autos de juicio universal a instancia del Procurador don Emilio Franco Valdeolmillos, a nombre y representación de don Francisco Moratinos Martín, mayor de edad, soltero, Abogado y vecino de Madrid, sobre adjudicación de bienes correspondientes a la fiducia de don Lorenzo Moratinos Sanz, Vizconde que fué de Villandrando, natural de Villada (Palencia), que otorgó testamento en esta capital el doce de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cinco, y en el que dispuso que sus bienes se aplicaran a fundar un Banco Agrícola para los labradores de los pueblos en que disfrutaba rentas o tenido negocios como son: Cordovilla la Real, Villada, Villacidaler, Cevico de la Torre, Castrillejo, Meneses, Mazariegos, Torremormojón, Pedraza de Campos, Quintana del Puente, Frechilla y Carrión de los Condes.

Dicho juicio universal lo promueve don Francisco Moratinos Martín, en el concepto de pariente dentro del segundo grado del fundador don Lorenzo Moratinos Sanz, Vizconde que fué de Villandrando, por ser nieto del mismo y para que como tal se le declare con preferente derecho al nombramiento de heredero fiduciario de expresado señor Moratinos Sanz.

Y por el presente edicto, se llama a los que se crean con derecho a los bienes, para que comparezcan a deducirlo en este Juzgado, Palacio de Justicia, en el término de dos meses, a contar desde la fecha de la publi-

cación de este edicto en la *Gaceta de Madrid*, debiendo acompañar los documentos en que lo funden y el correspondiente árbol genealógico en su caso y si no tuvieren a su disposición alguno de los documentos, expresarán el archivo en que deba hallarse y ofrecerán presentarlos oportunamente.

Dado en Palencia a trece de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.—Teodosio Garrachón.—El Secretario, Isidoro Páramo.

Don Teodosio Garrachón Castrillo, Juez de primera instancia de la ciudad de Palencia y su partido.

Hago saber: Que el día veinte de Enero próximo, a las doce, tendrá lugar en este Juzgado, primera venta en subasta pública, del inmueble que se dirá, dispuesta en demanda ejecutiva por el procedimiento que determina el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de doña Julita Sáenz García Veas, viuda y de esta vecindad, representada por el Procurador señor Gómez Arroyo, contra don Pablo Mauro Allende Mérida, mayor de edad, propietario y de esta vecindad, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria.

Una casa sita en el casco de esta Ciudad, calle del Conde Garay, señalada con el número quince, linda por la derecha entrando con casa de don Mariano Allende, que perteneció a doña Petra de Cossio; además con otra y corral que fué de don Pedro Calleja Mazo y heredó de éste su hija doña Natividad Calleja Astudillo y con corral de herederos de don Agustín de Medina, sitas en la calle de Zurradores; izquierda y accesorios con casa, patio y corrales de don Manuel López Pujana; consta dicha casa de piso natural, entre-

suelo, principal y desvanes, y su medida superficial de lo edificado consta de treinta y nueve metros noventa centímetros, a lo largo; de cinco metros y diez centímetros, a lo ancho, en la parte de su fachada a la calle de la Cestilla, hoy Conde de Garay; de otros once metros por la parte más ancha a lo accesorio y de dos metros veinte centímetros, en el centro más estrecho de la casa; contiene un patio central, de cuatro metros de largo y un metro setenta y cinco de ancho, con corrales y jardín, de diez y nueve metros treinta centímetros a lo largo y siete metros a lo ancho y la corresponde a la misma casa varias servidumbres de luces a su favor en el entresuelo, principal y desvanes, sobre el patio de la casa colindante que fué de doña Petra Cossio y la de verter al mismo las aguas de algunos tejados.

Tal finca sale a subasta por el precio pactado en la escritura de hipoteca, o sea veintisiete mil quinientas pesetas; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de antedicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y no se admitirá postura alguna inferior al tipo antes aludido.

Dado en Palencia a doce de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.—Teodosio Garrachón.—El Secretario, Isidoro Páramo.

tracción, y advirtiéndoles que cuando las titulares las satisfagan agrupados con otros Municipios, tienen la obligación ineludible de consignar no solamente los nombres de éstos, sino las cantidades con que contribuya cada uno y que toda copia del presupuesto que al consignar los sueldos de sus empleados manifieste agrupados con otros Ayuntamientos y no determine en relación adjunta cuáles son éstos y las asignaciones de cada uno, se tendrá por no presentado, pues siendo acumulables a los efectos de la liquidación de la contribución de utilidades, tarifa 1.ª, todas las percibidas por el mismo concepto, no puede practicarse debidamente ésta sin cumplir tales requisitos.

Espera esta Administración de la actividad y celo de los señores Alcaldes y Secretarios que cumplirán cuanto en esta Circular se ordena.

Palencia 15 de Diciembre de 1933.—El Administrador de Rentas públicas, Enrique Bull.

Colegio Oficial del Secretariado Local de la provincia de Palencia

La Junta Directiva de este Colegio, en sesión ordinaria del día 4 del presente y en cumplimiento del acuerdo de la última Asamblea general, procedió a la constitución de la nueva Junta de Gobierno del Colegio, quedando formada con los señores siguientes:

Presidente: Don Aurelio Cano Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento de Frechilla.

Vicepresidente: Don José Micó, Secretario de la Excm. Diputación provincial.

Tesorero: Don José Alonso González, Secretario del Ayuntamiento de Frómista.

Contador: Don Fernando Rodríguez, Interventor del Ayuntamiento de Palencia.

Secretario: Don Félix Franco Juárez, Secretario del Ayuntamiento de Venta de Baños.

Vocales: Don Ambrosio Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento de Villarramiel; don Gregorio Merino, Secretario del Ayuntamiento de Magaz; don José García, Secretario del Ayuntamiento de Osorno; don José María Pardo, Secretario del Ayuntamiento de Perales; don José Gutiérrez Poza, Secretario del Ayuntamiento de Monzón de Campos; don Angel García Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento de Población de Campos.

Palencia 15 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Félix Franco Juárez.

Servicio Nacional Agronómico Sección de Palencia

Estadística de Aceites

Con esta fecha se remiten a todos los señores Alcaldes de la provincia, impresos para la estadística de existencias de aceite, que debieron remitir en primero de Octubre.

La declaración a que hace referencia dicho impreso, debe darse con las existencias que tenían de aceite el día primero de Octubre pasado.

Estas declaraciones deben remitirse por duplicado a esta Sección Agronómica dentro del plazo de cinco días.

Palencia 13 de Diciembre de 1933.—El Ingeniero Jefe, José F. de la Mela.

Don Teodosio Garrachón Castrillo, Juez de primera instancia de Palencia y su partido.

Hago saber: Que el día veinticinco de Enero próximo, a las doce de la mañana, tendrá lugar en este Juzgado segunda venta en subasta pública del inmueble que se dirá, dispuesta en demanda ejecutiva por el procedimiento que determina el artículo 131 de la ley Hipotecaria, que se tramita a instancia de don Saturnino Pérez García, doña Leonor, doña Adriana y doña Cecilia Pérez González; don Alfredo y don Eduardo López Pérez, éstos por sí, y el primero además en nombre y representación, como tutor, del menor de edad Laureano López Pérez, de esta vecindad, representados por el Procurador señor Gómez Arroyo, contra don José del Muro Abad, vecino de esta Ciudad, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria.

Una casa sita en casco de esta ciudad de Palencia y su calle de Ignacio Martínez de Azcoitia, número 6, antes San Francisco; linda izquierda entrando con casa de herederos de Juan Puertas, por la derecha y espalda o accesorio con casa de don Elías Larrén, tiene un huerto, consta de piso natural y principal, con varias habitaciones; mide su fachada diecinueve metros y medio de fondo, doce metros con un martillo en la parte de dentro, de cinco metros de ancho por seis de largo; todo ello edificado a un solo piso y hace un total de mil novecientos metros cuadrados, con más veintidós metros por diez de corral o sean doscientos veinte metros cuadrados.

Tal finca, que tiene un precio pactado en la escritura de hipoteca de treinta y cuatro mil pesetas, sale a subasta por el tipo del setenta y cinco por ciento de aludida cantidad, por ser segunda subasta, sin que pueda admitirse postura inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de antedicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a cargo del señor Páramo; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Palencia a doce de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.—Teodosio Garrachón.—El Secretario, Isidoro Páramo.

Núm. 528
Palencia

Don Isidoro Páramo Peña, Secretario del Juzgado de primera instancia de Palencia y su partido.

Doy fé: Que en referido Juzgado y

mi Secretaría, se ha tramitado de oficio, bajo el número ciento de los ingresados en el presente año de 1933, demanda de pobreza a instancia de don Ponciano Villamediana Valencia, mayor de edad y de esta vecindad, representado y defendido en turno de oficio por el Procurador señor F. Ortiz y el Letrado don Hilario Beato, respectivamente, contra don Gregorio Andrés Alonso, y el señor Abogado del Estado, en representación de la Hacienda pública, cuyo asunto terminó por la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Palencia día cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y tres. Vistos por el señor don Teodosio Garrachón Castrillo, Juez de primera instancia de la misma y su partido, los presentes autos incidentales tramitados en este Juzgado entre partes, de la una y como demandante don Ponciano Villamediana Valencia, mayor de edad, casado y vecino de esta Capital, como representante legal de su hijo Daniel Villamediana Méndez, habiendo sido representado y defendido respectivamente, en turno de oficio, por el Procurador don Tarasio Fernández Ortiz y el Abogado don Hilario Beato, y de otra y como demandados don Gregorio Andrés Alonso, mayor de edad, militar y vecino de Oviedo, quien por su incomparencia fué declarado en situación de rebelde, y el señor Abogado del Estado en representación de la Hacienda pública, defendido y representado por sí, sobre declaración legal de pobreza.

Fallo.—Que desestimando en un todo la demanda por falta de prueba, debo de denegar y deniego la concesión de beneficios de pobreza al demandante don Ponciano Villamediana Valencia, para litigar en este Juzgado contra don Gregorio Andrés Alonso, imponiéndole todas las costas del juicio. Mediante la rebeldía del don Gregorio Andrés, notifíquese esta sentencia conforme la Ley dispone a no ser que la parte actora interese se lleve a efecto personalmente. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Teodosio Garrachón.

Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez de primera instancia que la suscribe estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de hoy, doy fé. Palencia cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y tres. Ante mí, Isidoro Páramo (rubricado).

Concuerda a la letra con su original a que me remito. Para que conste cumpliendo lo mandado, a fin de insertarse en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia y de la de Oviedo para servir de formal notificación al demandado rebelde don Gregorio Andrés Alonso, vecino de esta última ciudad, libro y firma el

presente en Palencia a nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.—Isidoro Páramo.

Núm. 530

Don Benito Arangüena Ugalde, Juez municipal de esta ciudad de Palencia.

Hago saber: Que en el juicio de faltas seguido contra Eugenio Revuelta Sánchez, por desobediencia, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación es como sigue:

Encabezamiento.—SENTENCIA. En la ciudad de Palencia a trece de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, el señor don Benito Arangüena Ugalde, Juez municipal de la misma, habiendo visto el precedente juicio de faltas seguido por desobediencia contra Eugenio Revuelta Sánchez, de 32 años, cuyas demás circunstancias se ignoran, sin domicilio fijo, en cuyo juicio ha sido parte el ministerio Fiscal; y

Parte dispositiva.—FALLO: Que debo de condenar y condeno al denunciado Eugenio Revuelta Sánchez, como autor de una falta de desobediencia a la multa de cien pesetas o prisión subsidiaria, caso de insolvencia, y al pago de las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Benito Arangüena (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la autoriza, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha de que certifico. Palencia trece de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.—Mariano Dónis (rubricado).

Para la notificación de la anterior sentencia al denunciado Eugenio Revuelta Sánchez, de ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, doy el presente edicto en Palencia a trece de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.—Benito Arangüena. —Ante mí, Mariano Dónis.

Núm. 533

Cervera de Pisuerga

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor don José Parra Illades, Juez de primera instancia de esta villa y su partido por providencia dictada con esta fecha en procedimiento de apremio que de oficio se sigue en este Juzgado a virtud de comunicación de la Segunda Agrupación de Jurados mixtos del Trabajo de Palencia, Sección de Minería, por reclamación de los obreros Clemente Genera Andérez, contra la Sociedad Anónima Hulleras de Celada, cuya Sociedad se encuentra en ignorado paradero, se hace a la expresada Sociedad;

Primero. Que con esta fecha y a más de los bienes que le fueron embargados con anterioridad se le han

embargado: La mina de hulla titulada San José, otra nombrada Cándida, otra nombrada María Luisa, otra titulada La fija, otra nombrada Jacoba, otra mina de antracita nombrada Chelito, otra mina de hulla nombrada Venganza primera, otra nombrada Venganza segunda, otra nombrada Ampliación a Venganza, todas sitas en el término municipal de Celada de Robledo, y una mina de hulla nombrada Reina Hullera, en término municipal de Herrerueta de Castilleja.

Segundo. Que han sido nombrados peritos para el avalúo de los bienes muebles e inmuebles, respectivamente, don Mariano Rodrigo Espeso y don Urbano Iglesias Ardura, previniendo a dicha Sociedad, que en término de segundo día nombre otros por su parte, bajo apercibimiento de tenerla por conforme con los nombrados.

Tercero. Se requiere a la Sociedad expresada Hulleras de Celada, para que en término de seis días presente en este Juzgado los títulos de propiedad de los inmuebles que le han sido embargados y a que antes se hace referencia.

Y en cumplimiento de lo mandado y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Palencia y sirva de notificación y requerimiento a la Sociedad Hulleras de Celada, libro la presente en Cervera de Pisuerga a trece de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario judicial, Angel del Rincón y Payá.

Núm. 527

Cédula de notificación

El señor Juez de primera instancia de esta villa y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en la pieza de exacción de las costas de la causa seguida por el delito de homicidio, contra Jesús Ibáñez Tejedor, que se encuentra en ignorado paradero, ha acordado se le haga saber que en término de tercero, otorgue la escritura de venta a favor del comprador de los bienes que le han sido embargados, don Celso Valcárcel Miguel, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por este Juzgado.

Y con el fin de que tenga efecto la notificación acordada, expido la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por la rebeldía del apremiado, en Cervera de Pisuerga a siete de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario P. H., Teodoro González.

Núm. 525

Saldaña

Don Felipe Rodrigo Renes, Juez de primera instancia de Saldaña y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Victriana Fernández

Treceño, vecina de Villota del Duque, se tramita expediente de declaración de ausencia y administración de los bienes de su esposo Eleuterio Izquierdo Ibáñez, que hace más de cinco años se ausentó de su domicilio y se ignora su actual paradero, en cuyo expediente se ha dictado, en veintisiete de Noviembre último, el auto comprensivo de los siguientes extremos:

«Que debía declarar y declaraba la ausencia en ignorado paradero de Eleuterio Izquierdo Ibáñez, publicándose esta declaración, llamando a la vez a dicho Eleuterio Izquierdo y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare por medio de dos edictos con el intervalo y término de dos meses cada uno, que se publicarán en los sitios de costumbre de Villota del Duque, como lugar del último domicilio del ausente y en el de los bienes, que se insertarán en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia».

Dado en Saldaña a dos de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.—Felipe Rodrigo.—Antonio de Paz.

Núm. 531

Don Felipe Rodrigo Rcnés, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar, en parte de sus bienes, de doña Julia Salvador Abad, natural de Congosto de Valdavia, de esta provincia, viuda, sin hijos, de sesenta y cinco años de edad, hija, de don Mateo y doña Luisa, la cual falleció en Buenavista de Valdavia, donde tenía su domicilio el día quince de Marzo último, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días, apercibidos que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Saldaña a once de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.—Felipe Rodrigo.—Antonio de Paz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Palencia

Provisión de vacantes

La Comisión de Gobierno dando cumplimiento al acuerdo adoptado por la Corporación en 8 del actual, y utilizando la facultad que se la confirió al efecto, formula los condicionales siguientes para la provisión de las vacantes que se indican:

Plaza de Ordenanza Repartidor

Dotada con el jornal diario de 3 pesetas, y bicicleta y uniforme que adquirirá el Ayuntamiento. Se proveerá previo examen de aptitud consistente en contestar a las preguntas que el Tribunal formule en el acto

del examen sobre nociones elementales de Aritmética y Gramática y situación de calles y Centros oficiales de esta Ciudad, escritura al dictado y resolución de un sencillo problema aritmético.

Para tomar parte en estos ejercicios se necesita hallarse comprendido entre los 16 y 19 años de edad, advirtiéndose que el nombrado que lo será con carácter de interino, cesará al cumplir los 21 años, sin derecho a reclamación alguna.

Subjefe de Ronda

Dos vacantes dotadas con el haber anual de 2.600 pesetas cada una. Se cubrirán mediante concurso oposición, rigiendo el condicional que se publicó en el *BOLETIN* de 14 de Diciembre de 1932 para provisión de la plaza de Jefe de Ronda, significando que para los actuales empleados del Ayuntamiento cualquiera que sea su destino, no rige límite de edad.

En cuanto a forma y número de ejercicios, puntuación, Tribunal, etc., regirá el condicional apuntado con las variantes que después se indican.

Inspector de Arbitrios

Una vacante con el sueldo anual de 2.000 pesetas, más el diez por ciento de cuantos ingresos ordinarios o extraordinarios se hagan en el Ayuntamiento por su gestión especial, en concepto de premio. Para tomar parte en los ejercicios se necesitará hallarse comprendido entre los 25 y 45 años de edad aunque los aspirantes sean empleados del Ayuntamiento. Regirá el mismo programa y condicional que para los Subjefes de Ronda, añadiéndose en conocimiento de las Ordenanzas de Policía y buen Gobierno sobre las que hará preguntas el Tribunal aludido en el acto del examen.

Disposiciones generales para todas las vacantes

Se admiten instancias por un plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL*.

A ellas habrá de acompañarse certificación de buena conducta, cédula personal y certificado médico que acredite aptitud física y carencia de enfermedad contagiosa, más los documentos en que se justifiquen los méritos que cada interesado alegue.

Las plazas de Subjefes de Ronda e Inspector de Arbitrios, se entenderán provistas interinamente, a consolidar en propiedad en el número y proporción que al Ayuntamiento pueda corresponder en su día, sin derecho a reclamación alguna por parte de quienes en razón a dicho turno y proporción hayan de quedar cesantes.

Por el Tribunal se anunciará oportunamente el comienzo de los ejercicios, cuya fecha será por lo menos quince días después de transcurrido el plazo de presentación de instancias.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a quien pueda interesar.

Palencia 16 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Salustiano del Olmo.

Cervera de Pisuerga

ANUNCIO

El día 12 del actual, con motivo de celebrarse en esta villa la feria de ganados, titulada «Santa Lucía», desapareció del ferial un macho, de la propiedad del vecino de Sahagún, José Jiménez, de las señas siguientes: edad quinceno, pelo castaño, alzada siete cuartas aproximadamente, tiene una cicatriz en la cadera izquierda y un corro pelado en la garganta.

Se ruega al que lo haya recogido dé cuenta a esta Alcaldía, para hacerlo a su vez al interesado.

Cervera de Pisuerga 13 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Emilio Martín.

Villodre

Por el presente y acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia vacante la plaza de Guarda municipal y ganado mayor de esta villa, con el sueldo anual de quinientas pesetas, como Guarda municipal, que recibirá el agraciado de los fondos municipales la cuarta parte por trimestres vencidos, más veinticuatro fanegas de trigo por la guarda del ganado, en el mes de Septiembre, de los vecinos que tengan ganado en esta localidad durante el año próximo de 1934, libre de Médico y Farmacéutico y de todo impuesto municipal.

Los aspirantes a ella presentarán sus instancias, debidamente reintegradas, dentro del plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a contar desde que tenga lugar la inserción de este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.

Villodre 13 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Silvano Manrique.

Piña de Campos

Habiéndose recibido en esta Alcaldía del señor Ingeniero Jefe del Catastro de esta provincia el padrón de la contribución rústica de este término municipal, que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1934-1935, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, durante las horas de oficina, para oír reclamaciones, siempre que versen sobre errores de nombres o de copia; pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa y legal que fuere.

Piña de Campos 13 de Diciembre de 1933.—El Alcalde accidental, Marceliano Sánchez.

Castrillo de Onielo

ANUNCIO

Recibido del Servicio de conservación catastral de esta provincia el

padrón de la contribución de rústica de este término municipal, para el próximo año de 1934, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, con el fin de que sea examinado y puedan presentarse reclamaciones que sólo versarán sobre errores de nombres o de copia, dentro de dicho plazo.

Castrillo de Onielo 13 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Julián Nieto.

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1934, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, durante cuyo plazo y los otros quince días siguientes pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

También se hallan expuestas al público en dicha oficina, por término de quince días, las Ordenanzas de exacciones, durante los cuales el Ayuntamiento admitirá las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos de los artículos 300 y 322 de dicho Cuerpo legal, y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Ayuntamientos que se citan

Villalba de Guardo.
Villaelles de Valdavia.
Frechilla.
Salinas de Pisuerga.
Villanueva de Abajo.
Cobos de Cerrato.
Hérmedes de Cerrato.
Junta vecinal, Población de Arroyo.
Idem de San Martín del Valle.
Idem de Baños de la Peña.

ANUNCIOS PARTICULARES

SUBASTAS

El día 9 del próximo mes de Enero, se venderá, a las doce de la mañana y en el local que designe, el Ayuntamiento de Cívico de la Torre, en pública subasta Notarial, la cuarta parte de una bodega a donde llaman Lagarón, propiedad de la Fundación instituida por don Pedro Monedero Martín, sin sujeción a tipo y con el resto de las condiciones fijadas en el expediente.

En la Sala Ayuntamiento de Alba de Cerrato, se venderá en pública subasta Notarial, a las diez de la mañana del día 9 de Enero próximo, un polomar y parcela de terreno donde está edificado, perteneciente a la Fundación instituida por don Pedro Monedero Martín, sin sujeción a tipo y bajo las restantes condiciones fijadas en el expediente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO, CATASTRAL Y DE ESTADISTICA

CENSO DE JURADOS correspondiente al año 1933, cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de Junio de 1931.

PROVINCIA DE PALENCIA

PARTIDO JUDICIAL DE CARRION

LISTA DE VARONES que, con arreglo al art. 2.º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho Juzgado.

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	EDAD	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
Ayuntamiento de Abia de las Torres						
1	Calle Cuadrado, Hermenegildo.	40	17	Castillo.	Zapatero.	Cabeza de familia.
2	Cuadrado Marcos, Teógenes.	60	29	Idem.	Labrador.	Capacidad.
3	Cuende Blanco, Juan.	39	37	Idem.	Jornalero.	Cabeza de familia.
4	Cuende Canduela, José.	57	57	Pozuelos.	Idem.	Idem.
5	Pan Ibáñez, Laureano.	45	45	Cantarranas.	Labrador.	Idem.
6	Pan Ibáñez, Leonardo.	52	52	Fragua.	Idem.	Capacidad.
7	Pérez Díez, Patricio.	69	69	Pozuelos.	Industrial.	Idem.
8	Pérez Nieto, Policromio.	36	36	Cantarranas.	Jornalero.	Cabeza de familia.
9	Pérez Revilla, Sandalio.	36	36	Alta.	Pastor.	Idem.
Ayuntamiento de Arconada						
10	Antolin Rojo, Adriano.	60	60	Labradores.	Labrador.	Capacidad.
11	Antolin Rojo, Fulgencio.	44	44	Iglesia.	Jornalero.	Cabeza de familia.
12	Antolin Ruiz, Dimas.	30	30	Labradores.	Industrial.	Idem.
13	Antolin Salvador, Lorenzo.	35	7	Hospital.	Jornalero.	Idem.
14	Arconada Estalayo, Antolin.	78	78	Mota.	Idem.	Idem.
15	Arconada Ruiz, Nicéforo.	34	34	Iglesia.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Bahillo						
16	Caballero Coca, Juan.	53	11	Prado.	Caminero.	Cabeza de familia.
17	Calle Calle, Gregorio.	59	13	Hospital.	Carpintero.	Capacidad.
18	Calle Cofrens, José.	47	47	Cruz.	Labrador.	Cabeza de familia.
19	Calle Leronés, Gerardo.	31	31	Hospital.	Idem.	Idem.
20	Calle Medina, Emeterio.	40	40	Fuente.	Idem.	Capacidad.
21	Calle Minguez, Teófilo.	39	39	Cruz.	Idem.	Cabeza de familia.
22	Callejo Gómez, Nazario.	48	48	Zapata.	Herrero.	Idem.
23	Campo Calle, Cecilio.	64	64	Cruz.	Labrador.	Idem.
Ayuntamiento de Bustillo del Páramo.						
24	Calvo Calvo, Vidal.	34	5	Iglesia.	Herrero.	Cabeza de familia.
25	Caminero Cosío, Angel.	63	63	Abajo.	Labrador.	Capacidad.
26	Caminero Cosío, León.	69	69	Idem.	Idem.	Idem.
27	Caminero Pérez, Teodoro.	56	28	Arriba.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Cabañas de Castilla (Las)						
28	Alba Linares, Epifanio.	33	17	Real.	Labrador.	Cabeza de familia.
29	Alba Linares, Teodoro.	35	12	Idem.	Idem.	Capacidad.
30	Alonso Bregón, Joaquín.	61	23	Calvario.	Jornalero.	Cabeza de familia.
31	Alonso Terceño, Dionisio.	59	38	Santillana.	Pastor.	Idem.
Ayuntamiento de Calzada de los Molinos						
32	Calvo Ibáñez, Germán.	41	41	Hospital.	Propietario.	Cabeza de familia.
33	Calvo Ibáñez, Juan.	43	25	Curva.	Jornalero.	Idem.
34	Caminero Pardo, Máximo.	55	27	Hospital.	Labrador.	Capacidad.
35	Cantero Pérez, Simón.	43	43	Corro.	Idem.	Cabeza de familia.
36	Cantero Renedo, Facundo.	40	40	Consistorio.	Idem.	Idem.
37	Cantero Renedo, Angel.	42	42	Eras.	Idem.	Idem.
38	Cantero Renedo, Emilio.	45	45	Consistorio.	Jornalero.	Idem.
Ayuntamiento de Calzadilla de la Cueva						
39	Caminero Velasco, Fidel.	51	51	Fragua.	Labrador.	Cabeza de familia.
40	Caminero Velasco, Obdulio.	43	43	Corrillo.	Idem.	Idem.
41	Caminero Velasco, Pablo.	50	50	Fragua.	Idem.	Idem.
42	Caminero Zapatero, Ceferino.	33	33	Quijatanilla.	Idem.	Idem.
43	Carrancio Delgado, Cipriano.	32	32	Alta.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Carrión de los Condes						
44	Arija Garcia, Manuel.	42	42	E. Collantes.	Jubilado.	Capacidad.
45	Arnilla Ojeda, Heraclio.	41	16	Carbuneros.	Jornalero.	Cabeza de familia.
46	Asensio Fernández, Leopoldo.	32	6	San Zollo.	Ebanista.	Idem.

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	EDAD	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
47	Cabezón Carrera, Emilio.	39	39	C. Pastor.	Jornalero.	Cabeza de familia.
48	Cabezón Rodríguez, Pablo.	36	36	Doña Celestina.	Idem.	Idem.
49	Cacho Aparicio, Santiago.	44	44	E. Collantes.	Zapatero.	Idem.
50	Cacho Hoyos, Julián.	73	73	C. Garay.	Idem.	Idem.
51	Calvo Osorno, Felipe.	78	78	San Pedro.	Jornalero.	Idem.
52	Calvo Salvador, Gregorio.	31	31	San Zoilo.	Carpintero.	Idem.
53	Calvo Salvador, José.	34	34	M. Argel.	Jornalero.	Idem.
54	Calleja Martín, Estanislao.	45	7	A. D. Cristóbal.	Idem.	Idem.
55	Campos León, Julián.	37	37	P. Blasco.	Idem.	Idem.
56	Cantero Padierna, Anastasio.	44	44	San Pedro.	Guarnicionero.	Idem.
57	Cantero Torrellas, Julián.	39	39	Santa Eulalia.	Labrador.	Idem.
58	Caro Miguel, Martín.	61	61	E. Collantes.	Sastre.	Idem.
59	Carrera Gil, Juan.	55	55	San Pedro.	Jornalero.	Idem.
60	Carrera Gil, Rufó.	45	45	O. Molino.	Idem.	Idem.
61	Castor Ibáñez, Julio.	35	8	A. D. Cristóbal.	Idem.	Idem.
62	Carrera Ibáñez, Marcelino.	51	47	Doncellas.	Zapatero.	Idem.
63	Carrión Hoyos, Guillermo.	78	78	O. Bustamante.	Albañil.	Idem.
64	Carrión Hoyos, Juan.	56	56	Idem.	Idem.	Idem.
65	Carrión Hoyos, Juan Bautista.	62	62	C. Garay.	Idem.	Idem.
66	Carrión Mata, José.	37	37	C. Carrión.	Idem.	Idem.
67	Castrillo Villagrá, Felipe.	32	32	Idem.	Idem.	Idem.
68	Castrillo Montes, Fortunato.	69	42	San Bartolomé.	Jornalero.	Idem.
69	Castro Aparicio, Esteban.	35	35	C. Garay.	Idem.	Idem.
70	Castro Pérez, Julián.	50	50	P. Romero.	Propietario.	Idem.
71	Ceinos Ibáñez, Cándido.	49	49	P. Rivera.	Corfitero.	Idem.
72	Ceinos Luengos, Juan.	33	33	San Bartolomé.	Albañil.	Idem.
73	Clemente Martín, Félix.	67	51	P. Romero.	Zapatero.	Idem.
74	Conde Bárcena, Mariano.	61	61	San Bartolomé.	Propietario.	Idem.
75	Corral Balbás, Pedro.	52	52	San Martín.	Carrretero.	Idem.
76	Cortés Diez, Mariano.	37	37	Carretas.	Chófer.	Idem.
Ayuntamiento de Cervatos de la Cueva						
77	Arriba Pérez, Alejandro.	62	62	Cervatos.	Jornalero.	Cabeza de familia.
78	Caballero Rivas, Mariano.	45	45	Idem.	Idem.	Idem.
79	Calle Delgado, Mariano.	37	37	Idem.	Herrero.	Idem.
80	Calleja García, Narciso.	37	8	Idem.	Jornalero.	Idem.
81	Caminero Antón, Francisco.	55	28	Idem.	Labrador.	Capacidad.
82	Caminero Porro, Mariano.	63	63	Idem.	Idem.	Cabeza de familia.
83	Caminero Porro, Máximo.	54	54	Idem.	Idem.	Capacidad.
84	Cea Dónis, Eleuterio.	42	10	Idem.	Esquilador.	Cabeza de familia.
85	Cortés Pérez, Faustino.	46	46	Idem.	Pastor.	Idem.
86	Paris Ancha, Basilio.	34	34	Idem.	Jornalero.	Idem.
87	Paris Trigueros, Dionisio.	69	69	Idem.	Labrador.	Idem.
88	Pastor Sansierra, Cleto.	58	58	Idem.	Idem.	Capacidad.
Ayuntamiento de Frómista						
89	Cacho Molleda, Pedro.	51	51	Plata.	Jornalero.	Cabeza de familia.
90	Cajigal Cayón, Luis.	35	35	Francesa.	Propietario.	Idem.
91	Calvo Fernández, Juan.	45	45	M. Aguado.	Pastor.	Idem.
92	Calleja Paredes, Alejandro.	32	23	Francesa.	Jornalero.	Idem.
93	Calvo Merino, Angel.	58	7	Idem.	Pastor.	Idem.
94	Calvo Merino, Justino.	53	12	Damas.	Idem.	Idem.
95	Carabaza Arroyo, Julián.	72	72	Postigo.	Propietario.	Idem.
96	Carabaza Vallejo, Bonifacio.	55	55	M. Viña.	Idem.	Idem.
97	Caro González, Luciano.	47	6	A. Anibal.	Labrador.	Idem.
98	Carrera Ferrán, Gaudelio.	56	16	Ribera.	Jornalero.	Idem.
99	Carrera González, Ricardo.	42	14	Carremonzón.	Idem.	Idem.
100	Carrión Polvorosa, Agapito.	49	49	P. Castillo.	Idem.	Idem.
101	Castillo Abad, José.	61	61	Moradillo.	Idem.	Idem.
102	Castillo Alonso, Antonio.	34	34	Idem.	Idem.	Capacidad.
103	Castillo Antón, Pedro (del).	38	38	Idem.	Idem.	Cabeza de familia.
104	Catalina Alvarez, Emilio.	44	7	Extramuros.	Idem.	Idem.
105	Cilleruelo Soto, Bernardino.	63	29	A. Calderón.	Idem.	Idem.
106	Clemente García, Teófilo.	32	32	Moradillo.	Idem.	Idem.
107	Clemente García, Galo.	37	37	Francesa.	Zapatero.	Idem.
108	Corredor Garea, Claudio.	70	70	San Pedro.	Jornalero.	Idem.
109	Lladó Cuesta, Juan.	47	47	Francesa.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Fuente-andrino						
110	Puebla Primo, Restituto.	58	29	B. Alto.	Jornalero.	Cabeza de familia.
111	Villegas Villegas, Andrés.	61	61	San Lorenzo.	Labrador.	Capacidad.
Ayuntamiento de Ledigos						
112	Campo Merino, Ambrosio.	32	32	Pequeña.	Jornalero.	Cabeza de familia.
113	Campos Rodríguez, Epifanio.	70	70	Posada.	Labrador.	Capacidad.
114	Campos Santervás, Cesáreo.	35	35	Paredes.	Idem.	Cabeza de familia.
115	Campos Santervás, Florencio.	33	33	Idem.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Lomas						
116	Amor Maestro, Gregorio.	43	43	Santa Ana.	Jornalero.	Cabeza de familia.
117	Antolín Pérez, Casimiro.	37	13	Mayor.	Idem.	Idem.
118	Caballero Hervás, Félix.	59	10	Idem.	Labrador.	Capacidad.

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	EDAD	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
Ayuntamiento de Marcilla de Campos						
119	Antón Expósito, Eduardo.	31	9	Marcilla.	Jornalero.	Cabeza de familia.
120	Cuevas Bayona, Martín.	44	5	Real.	Idem.	Idem.
121	Olea González, Eleuterio.	30	30	Marcilla.	Zapatero.	Idem.
122	Olea Vázquez, Eustaquio.	70	70	Loliso.	Labrador.	Idem.
123	Ordóñez Arconada, Leopoldo.	49	45	San Marcelo.	Jornalero.	Idem.
124	Peláz Cuende, Florencio.	32	32	Rollo.	Idem.	Idem.
125	Peláz Diez, Urbano.	66	66	Real.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Moratinos						
126	Calvo Garrán, Pascasio.	61	61	Medio.	Labrador.	Capacidad.
127	Calvo González, Leandro.	44	15	Diseminado.	Jornalero.	Cabeza de familia.
128	Campos Merino, Simón.	40	13	Iglesia.	Labrador.	Idem.
Ayuntamiento de Nogal de las Huertas						
129	Cabia Gómez, Andrés.	51	51	San Cristóbal.	Jornalero.	Cabeza de familia.
130	Carande Paredes, Daniel.	54	54	San Salvador.	Labrador.	Capacidad.
131	Cuadrado Mozo, Prócuro.	59	34	San Cristóbal.	Idem.	Idem.
132	Cuesta García, Donaciano.	34	34	Idem.	Idem.	Idem.
133	Cuesta Guerra, Agripino.	42	42	Puerto.	Idem.	Cabeza de familia.
Ayuntamiento de Osornillo						
134	Cebrián Blázquez, Santiago.	34	34	Amadero.	Jornalero.	Cabeza de familia.
135	Cebrián Estébanez, Mariano.	47	47	Idem.	Labrador.	Idem.
136	Cebrián Estébanez, Pedro.	52	52	Melgar.	Idem.	Capacidad.
137	Cebrián Estébanez, Primitivo.	55	55	Canadá.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Osorno						
138	Cabeza García, Anastasio.	40	40	Fuente.	Labrador.	Capacidad.
139	Cabeza López, Heraclio.	46	46	Barrionuevo.	Jornalero.	Cabeza de familia.
140	Calvo Muñoz, Bernardo.	56	25	Idem.	Labrador.	Idem.
141	Calvo Padilla, Juan Bautista.	61	61	Incendios.	Jornalero.	Idem.
142	Calvo Padilla, Julián.	51	51	Idem.	Albañil.	Idem.
143	Calvo Vargas, Florentino.	55	47	Arrabalejo.	Caminero.	Idem.
144	Calle Pérez, Marcos.	54	13	Idem.	Jornalero.	Idem.
145	Callejo Cuesta, Juan.	64	64	Incendios.	Industrial.	Idem.
146	Campo Cuesta, Fortunato.	44	44	Butrón.	Labrador.	Idem.
147	Campo Cuesta, Manuel.	46	46	Idem.	Empleado.	Idem.
148	Campo Fernández, Pedro.	69	69	Santillana.	Labrador.	Idem.
149	Campo Martín, Marcelino.	51	15	Alfonso XIII.	Jornalero.	Idem.
150	Catalina Alvaro, Angel.	48	20	Miraflores.	Idem.	Idem.
151	Cea Herrero, Dionisio.	30	5	Idem.	Tejero.	Idem.
152	Celis Miguel, Gerardo.	63	38	Butrón.	Pastor.	Idem.
153	Celis Celis, Heraclio.	52	23	Barrionuevo.	Jornalero.	Idem.
154	Conde Pérez, Florentino.	67	67	Pasión.	Labrador.	Idem.
155	Coello Fernández, Pedro.	77	34	Alfonso XIII.	Comerciante.	Idem.
156	Cruzado González, Cecilio.	45	16	Incendios.	Jornalero.	Idem.
157	Cruzado González, Luciano.	52	11	Miraflores.	Idem.	Idem.
158	Cuende Gil, José.	31	31	Pasión.	Labrador.	Idem.
Ayuntamiento de Población de Arroyo						
159	Antolínez Fernández, Orencio.	34	34	Cruz.	Labrador.	Cabeza de familia.
160	Antolínez Gómez, Victoriano.	63	63	Idem.	Idem.	Idem.
161	Antolfuez Martínez, Nicolás.	78	78	Ledigos.	Idem.	Idem.
162	Caballero Durante, Heliodoro.	34	27	Mayor.	Jornalero.	Idem.
163	Caminero Velasco, Gaudencio.	43	43	Carrión.	Labrador.	Idem.
Ayuntamiento de Población de Campos						
164	Antolín López, Estanislao.	63	63	Castillo	Jornalero.	Cabeza de familia.
165	Anto'in Robledo, Julio.	35	35	Mayor.	Idem.	Idem.
166	Arconada Marcos, Restituto.	39	39	Centenera.	Idem.	Idem.
167	Arconada Marcos, Rufino.	52	52	Embudo.	Labrador.	Idem.
168	Arconada Revuelta, Daniel.	52	52	Plateria.	Idem.	Idem.
169	Arconada Revuelta, Tomás.	49	49	Mayor.	Idem.	Idem.
170	Arconada Revuelta, Venancio.	34	34	Magdalena.	Jornalero.	Idem.
171	Asenjo Barón, Higinio.	52	21	Mayor.	Tejero.	Idem.
172	Atienza Rojo, Alberto.	71	71	Castillo	Labrador.	Capacidad.
173	Atienza Rojo, Anselmo.	36	36	Idem.	Jornalero.	Idem.
174	Atienza Rojo, Julián.	42	42	Embudo.	Albañil.	Cabeza de familia.
Ayuntamiento de Requena de Campos						
175	Alonso Rosales, Eloy.	58	36	B. González.	Labrador.	Capacidad.
176	Cea Porro, Saturnino.	67	37	Iglesia.	Jornalero.	Cabeza de familia.
177	Ordóñez Herrero, Maximiliano.	43	43	Bodegas.	Labrador.	Idem.
178	Ortega Linares, Fermín.	33	33	Juego Pelota.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Revenga de Campos						
179	Cacho y Cacho, Rafael.	62	41	Amor.	Organista.	Capacidad.
180	Cardeñoso Doncel, Alejo.	35	14	Campillo.	Jornalero.	Cabeza de familia.

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	EDAD	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
181	Cardeñoso García, Florentino.	48	48	J. Manrique.	Jornalero.	Cabeza de familia.
182	Cardeñoso García, Luciano.	66	66	Cuchillo.	Labrador.	Capacidad.
183	Carrera Barba, Lázaro.	61	61	Eras.	Jornalero.	Cabeza de familia.
184	Carrera Barba, Wenceslao.	64	64	San Juan.	Labrador.	Idem.
185	Carrera Boada, Matías.	40	40	J. Manrique.	Pastor.	Idem.
186	Carrera Terán, Silvino.	59	59	Campillo.	Labrador.	Capacidad.
187	Cayón Ordóñez, Nicolás.	54	54	Amor.	Idem.	Idem.
188	Cayón Pérez, Emilio.	56	56	Idem.	Idem.	Cabeza de familia.
Ayuntamiento de Riberos de la Cueva						
189	Caminero Martínez, Agapito.	66	66	P. Ronda.	Labrador.	Capacidad.
190	Caminero Mayorga, Emilio.	32	32	Mayor.	Idem.	Cabeza de familia.
191	Padierna Durante, Domingo.	40	40	Idem.	Idem.	Idem.
192	Padierna Macho, Germán.	47	31	Idem.	Jornalero..	Idem.
Ayuntamiento de Robladillo de Ucieza						
193	Soto Andrés, Quirino.	66	66	San Julián.	Labrador.	Cabeza de familia.
194	Soto Fernández, Timoteo.	48	48	Plaza.	Idem.	Capacidad.
195	Vallejo Burgos, Pedro.	33	19	Cantarranas.	Herrero.	Cabeza de familia.
		39	39			
Ayuntamiento de San Cebrián de Campos						
196	Alonso Gallinas, Antonio.			Iglesia.	Tejero.	Cabeza de familia.
197	Alonso Martín, Antonino.	60	60	Doctor.	Labrador.	Idem.
198	Alonso Salomón, Narciso.	33	33	Ilustración.	Idem.	Idem.
199	Alonso Sendino, Zacarías.	42	42	Iglesia.	Herrero.	Idem.
200	Amor Aguado, Ulpiano.	30	30	Ilustración.	Albañil.	Idem.
201	Amor Alconero, Nicanor.	75	75	Doctor.	Jornalero.	Idem.
202	Amor Amor, Pedro.	32	32	Iglesia.	Labrador.	Idem.
203	Amor Amor, Perfecto.	59	59	Cercas.	Idem.	Idem.
204	Amor Carrancio, Florentín.	31	31	Mayor.	Jornalero.	Idem.
205	Amor García, Secundino.	58	58	Doctor.	Idem.	Idem.
206	Amor López, Pedro.	65	65	Idem.	Idem.	Idem.
207	Amor Alonso, Julián.	37	37	Mayor.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de San Llorente de la Vega						
208	Apollnario Serna, Martín.	30	30	Real.	Pastor.	Cabeza de familia.
209	Calleja Nogales, Manuel.	40	15	Idem.	Labrador.	Idem.
210	Celis Ruipérez, Angel (de).	55	55	Idem.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de San Mamés de Campos						
211	Aragón Lozano, Agapito.	55	55	Fuente.	Labrador.	Cabeza de familia.
212	Aragón Lozano, Samuel.	58	58	Hondonada.	Industrial.	Capacidad.
213	Arconada Aragón, Plácido.	69	69	Fuente.	Labrador.	Cabeza de familia.
214	Arconada Nieto, Lupicinio.	42	42	Pelota.	Industrial.	Idem.
215	Arconada Nieto, Marcelino.	38	38	Iglesia.	Labrador.	Idem.
216	Arnillas Valiente, Juan.	58	32	Fuente.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Santillana de Campos						
217	Antolín Balbás, Juan.	49	49	Plaza.	Jornalero.	Cabeza de familia.
218	Antolín Expósito, Benito.	42	42	Rosario.	Idem.	Idem.
219	Cabeza Martínez, Emiliano.	54	54	Esteba.	Idem.	Idem.
220	Campo Muñiz, Silvano.	39	12	Arco.	Labrador.	Idem.
221	Centeno Bermejo, Basilio.	43	13	Paraiso.	Jornalero.	Idem.
222	Centeno Martín, Jerónimo.	58	58	Barriobero.	Propietario.	Idem.
223	Clemente García, Manuel.	58	35	Oro.	Jornalero.	Idem.
224	Collazos Pascual, Francisco.	58	22	Paraiso.	Pastor.	Idem.
Ayuntamiento de Terradillos de Templarios						
225	Cabreras Parte, Eustasio.	63	7	Iglesia.	Propietario.	Cabeza de familia.
226	Campos Pérez, Feliano.	46	46	Medio.	Jornalero.	Idem.
227	Castrillo Alonso, Bonifacio.	43	32	Consistorio.	Labrador.	Idem.
228	Cepeda Delgado, Joaquín.	49	49	Saldaña.	Idem.	Idem.
229	Cuesta Campo, Toribio.	50	18	Idem.	Idem.	Idem.
230	Cuesta Gutiérrez, Hilario.	78	32	Fragua.	Idem.	Idem.
231	Padilla Gutiérrez, Francisco.	51	51	Abajo.	Jornalero.	Idem.
232	Pérez Laso, Bonifacio.	79	79	Iglesia.	Labrador.	Capacidad.
233	Pérez Laso, Francisco.	38	38	Sextil.	Idem.	Cabeza de familia.
234	Pérez Laso, Juan.	52	52	Fragua.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Torre de los Molinos						
235	Antolín Merino, Fabián.	52	22	Arriba.	Pastor.	Cabeza de familia.
236	Cardeñoso Santamaría, Víctor.	45	45	Idem.	Labrador.	Idem.
Ayuntamiento de Villadiezma						
237	Calvo Valles, Arsenio.	42	42	Montaña.	Labrador.	Cabeza de familia.
238	Cuadrado Alejo, Ventura.	58	31	San Roque.	Jornalero.	Idem.
239	Cuadrado Fernández, Fidel.	47	17	Montaña.	Herrero.	Idem.
240	Cuadrado García, Ubaldo.	43	43	Durejo.	Jornalero.	Idem.
241	Espinosa del Campo, Teódulo.	37	35	Pozo Vega.	Labrador.	Idem.

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	EDAD	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
Ayuntamiento de Villaherreros						
242	Alonso Bravo, José.	30	30	Real.	Jornalero.	Cabeza de familia.
243	Arconada González, José.	50	50	Mesón.	Labrador.	Idem.
244	Arconada Medina, Mariano.	52	52	Iglesia.	Jornalero.	Idem.
245	Arconada Montero, Constantino.	50	30	Fuentes.	Labrador.	Idem.
246	Arconada Nieto, Alejandro.	43	43	Idem.	Jornalero.	Idem.
247	Cacho Quijano, Tomás.	62	54	Idem.	Idem.	Idem.
248	Calvo Alonso, Angel.	50	50	Central.	Idem.	Idem.
249	Calvo Muñoz, Ulpiano.	46	46	Idem.	Albañil.	Idem.
250	Cardaño Izquierdo, Epifanio.	51	51	Mesón.	Labrador.	Idem.
Ayuntamiento de Villalcázar de Sirga						
251	Alonso Castro, Hermógenes.	38	38	Cantarranas.	Zapatero.	Cabeza de familia.
252	Alonso García, Cayo.	63	19	Idem.	Esquilador.	Idem.
253	Alonso Gutiérrez, Herminio.	52	24	Ricos.	Albañil.	Idem.
254	Alonso Herrero, Florentino.	69	69	Real.	Labrador.	Idem.
255	Alonso Saldaña, Anastasio.	41	41	Mediodía.	Jornalero.	Idem.
256	Alonso Sierra, Sergio.	34	6	Real.	Panadero.	Idem.
257	Alvarez García, Nazario	41	37	Mediodía.	Labrador.	Idem.
258	Alvarez Isáac, Secundino.	75	23	Arrabal.	Propietario.	Idem.
259	Antolín Saldaña, Anselmo.	36	36	Cementerio.	Labrador.	Idem.
Ayuntamiento de Villamorco						
260	Castro Moral, Gentilio.	33	33	Magdalena.	Jornalero.	Cabeza de familia.
261	Cembrero Medina, Felipe.	39	39	Torre.	Labrador.	Idem.
262	Cuadrado Mozo, Lucas.	42	42	E. del Valle.	Idem.	Idem.
263	Cuadrado Mozo, Ricardo.	63	63	Redobla.	Idem.	Idem.
264	Cuadrado del Río, Salvador.	31	31	Villamorco.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Villamuera de la Cueva						
265	Carrancio Calonge, Manuel.	60	60	Centro.	Jornalero.	Cabeza de familia.
266	Carrancio Calonge, Pirmenio.	46	46	Cárcaba.	Propietario.	Idem.
267	Castrillo Castro, Crispulo.	44	44	Iglesia.	Jornalero.	Capacidad.
268	Castro Herrero, Serafin.	55	55	Fragua.	Propietario.	Idem.
Ayuntamiento de Villaprovedo						
269	Castro Saldaña, Marcelino.	53	8	Río.	Jornalero.	Cabeza de familia.
Ayuntamiento de Villarmentero de Campos						
270	Castrillo Castro, Lorenzo.	46	46	Iglesia.	Jornalero.	Cabeza de familia.
Ayuntamiento de Villasabariego de Ucieza						
271	Calvo Pando Victor.	59	59	Florido.	Labrador.	Capacidad.
272	Cantero Santos, Galo.	66	45	Norte.	Zapatero.	Cabeza de familia.
273	Castrillo Izquierdo, Antolín.	65	65	Nueva.	Labrador.	Capacidad.
Ayuntamiento de Villaturde						
274	Calvo Gómez, Domingo.	62	29	Plantío.	Jornalero.	Cabeza de familia.
275	Calvo Estalayo, Eugenio.	57	36	Escuela.	Labrador.	Idem.
276	Caminero Escudero, Bonifacio.	40	40	Fuente.	Jornalero.	Idem.
277	Caminero Escudero, Inocencio.	48	48	Idem.	Idem.	Idem.
278	Caminero Escudero, Prisco.	50	50	Era.	Idem.	Idem.
279	Correas León, Lucio.	41	41	Plaza.	Labrador.	Idem.
280	Correas Molaguero, Valeriano.	55	55	Mayor.	Idem.	Capacidad.
281	Crespo Lambas, Ildefonso.	54	25	Idem.	Albañil.	Cabeza de familia.
282	Cosío Díez, Domingo.	52	52	Iglesia.	Jornalero.	Idem.
283	Paredes Miguel, Baldomero.	70	70	Fuente.	Labrador.	Idem.
Ayuntamiento de Villoldo						
284	Cabuérniga Cortés, Esteban.	33	33	Eras.	Jornalero.	Cabeza de familia.
285	Cabuérniga Cortés, Pedro.	32	32	Plaza.	Pastor.	Idem.
286	Calvo Estalayo, Tadeo.	54	17	Bodgas.	Jornalero.	Idem.
287	Calvo Lique, Emeterio.	34	7	San Antonio.	Ebanista.	Idem.
288	Calle Córceces, Manuel.	54	31	Arroyo.	Zapatero.	Idem.
289	Caro Martín, José.	48	18	P. Mayor.	Jornalero.	Idem.
290	Carrancio Bayona, Braulio.	60	60	Idem.	Labrador.	Idem.
291	Carrancio Laquilla, Pedro.	58	58	Iglesia.	Jornalero.	Idem.
292	Carrancio Martínez, Pedro.	73	73	P. Mayor.	Labrador.	Capacidad.
293	Carrancio Ortega, Pedro.	66	66	Santa María.	Jornalero.	Cabeza de familia.
294	Carrancio Requena, Aniano.	30	30	Butrón.	Idem.	Idem.
295	Carrancio Ruíz, Domingo.	37	37	Santa María.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Villovieco						
296	Cacho Muñoz, Aproniano.	43	20	Ancha.	Labrador.	Capacidad.
297	Cacho Vecilla, Alipio.	66	66	Norte.	Jornalero.	Cabeza de familia.
298	Castrillo Cacho, Nemesio.	41	8	Cantarranas.	Idem.	Idem.
299	Cuevas Bayona, Mateo.	41	16	Plaza.	Idem.	Idem.
300	Padilla Muñoz, Eutimio.	42	42	Fragua.	Idem.	Idem.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO, CATASTRAL Y DE ESTADISTICA

CENSO DE JURADOS correspondiente al año 1933, cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de Junio de 1931.

PROVINCIA DE PALENCIA

PARTIDO JUDICIAL DE CARRION

LISTA DE MUJERES que, con arreglo al art. 2.º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho Juzgado.

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	EDAD	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
Ayuntamiento de Abia de las Torres						
1	Antolín Calvo, Casilda.	34	34	Cantarranas.	Su sexo.	Casada.
2	Antolino Cuadrado, Cándida.	52	30	Alta.	Idem.	Idem.
3	Arconada Rojo, Felisa.	59	59	Pozuelo.	Idem.	Idem.
4	Ariola Pérez, Emilia.	61	39	San Juan.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Arconada						
5	Antolín Narganes, Pilar.	58	58	Barrionuevo.	Su sexo.	Casada.
6	Antolín del Río, Benedicta.	31	8	Labradores.	Idem.	Idem.
7	Antolín Rojo, Raquel.	51	51	Mota.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Bahillo						
8	Calvo Campos, Marcelina.	77	77	Mayor.	Su sexo.	Casada.
9	Calvo León, Cándida.	71	26	Idem.	Idem.	Cabeza de familia.
10	Calvo Maestro, María.	61	61	Fuente.	Idem.	Idem.
11	Calle Calle, Fausta.	32	32	Cruz.	Idem.	Idem.
12	Calle Calle, Petra.	65	65	Mayor.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Bustillo del Páramo						
13	Aparicio Gómez, Filomena.	55	55	Abajo.	Su sexo.	Casada.
14	Caminero Herrezuelo, Patrocinio.	32	32	P. Corriño.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Cabañas de Castilla (Las)						
15	Calvo Vargas, Celestina.	45	45	Extramuros.	Su sexo.	Casada.
16	Castañeda Soto, María.	76	76	Real.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Calzada de los Molinos						
17	Aragón Hervás, María.	78	58	Puente.	Su sexo.	Cabeza de familia.
18	Araguz Serrano, María.	40	18	Hospital.	Idem.	Casada.
19	Cantero Antolínez, Benita.	62	62	Eras.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Calzadilla de la Cueva						
20	Acero Merino, Asteria.	33	33	P. Mayor.	Su sexo.	Casada.
21	Acero de la Vega, Ignacia.	37	19	Alta.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Carrión de los Condes						
22	Antolín Rojo, Benita.	56	56	Sancho IV.	Su sexo.	Casada.
23	Antolín de Sueslem, María.	63	42	A. Merino.	Idem.	Cabeza de familia.
24	Antolínez Pérez, Angela.	32	9	San Bartolomé.	Idem.	Casada.
25	Antolínez Pérez, Josefa.	33	15	A. Benavides.	Idem.	Idem.
26	Antolínez Valdés, Angelita.	40	40	P. de Belén.	Idem.	Idem.
27	Antón Cagigal, Camila.	77	53	M. Santos.	Idem.	Cabeza de familia.
28	Aparicio Machón, Trinidad.	43	42	P. Romero.	Idem.	Casada.
29	Aparicio Machón, Eugenia.	49	22	A. Merino.	Idem.	Idem.
30	Aparicio Molleda, Eusebia.	32	9	Carboneros.	Idem.	Idem.
31	Arconada Gil, Florentina.	53	53	P. San Andrés.	Idem.	Idem.
32	Arconada Gil, Socorro.	39	39	P. Regentes.	Idem.	Idem.
33	Arconada Merino, Lorenza.	36	36	Carboneros.	Idem.	Idem.
34	Arconada Merino, Patricia.	38	38	Alfonso XIII.	Idem.	Idem.
35	Arconada Merino, Salustiana.	33	33	M. Santullán.	Idem.	Idem.
36	Arenas Pastor, Baltasara.	46	33	E. Collantes.	Idem.	Idem.
37	Arias Requejo, Teresa.	57	11	Carboneros.	Idem.	Idem.
38	Arranz Serrano, Julia.	36	36	A. Cristóbal.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Cervatos de la Cueva						
39	Amézua Herrén, Trinidad.	33	33	Carboneros.	Su sexo.	Cabeza de familia.
40	Amézua Pérez, Florencia.	50	50	Cervatos.	Idem.	Casada.
41	Amézua Pérez, María.	61	61	Idem.	Idem.	Idem.
42	Amézua Pérez, Nicolasa.	50	50	Idem.	Idem.	Idem.

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	EDAD	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
43	Amézua Rivas, Brígida.	47	47	Cervatos.	Su sexo.	Casada.
44	Amézua Pérez, Saturnina.	47	47	Idem.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Frómista						
45	Antolín Expósito, Petra.	52	11	Francesa.	Su sexo.	Casada.
46	Arconero Fernández, Martina.	62	62	O. Almaraz.	Idem.	Idem.
47	Arroyo Acitores, Florentina.	59	59	Francesa.	Idem.	Cabeza de familia.
48	Arroyo Sánchez, Gregoria.	41	13	Carremonzón.	Idem.	Casada.
49	Caballero Cubas, Crisanta.	59	33	M. Aguado.	Propietaria.	Cabeza de familia.
50	Cagigas Ordóñez, María.	55	55	M. Veña.	Su sexo.	Casada.
51	Calvo Gutiérrez, Rosario.	33	33	Rivera.	Idem.	Idem.
52	Calvo Molleda, M. ^a Rosario.	52	52	P. Castillo.	Idem.	Idem.
53	Cancho Moreno, Petra.	34	13	Milagro.	Idem.	Idem.
54	Campo Romo, Victoria.	37	6	Rivera.	Idem.	Idem.
55	Carabaza Polanco, María.	31	31	Postigo.	Idem.	Idem.
56	Carabaza Polanco, Gregoria.	33	33	M. Aguado.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Fuente-andrino						
57	Abia Villegas, Demetria.	52	52	Plazuela.	Su sexo.	Cabeza de familia.
Ayuntamiento de Ledigos						
58	Aceró Pérez, Sinforosa.	41	41	Yedra.	Su sexo.	Casada.
59	Albalá Misiago, Victoriana.	38	5	P. Mayor.	Idem.	Idem.
60	Alonso Merino, Nicanora.	43	43	Paredes.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Lomas						
61	Aparicio Cortés, Ana.	48	14	Iglesia.	Su sexo.	Casada.
62	Aragón Hercios, Hermenegilda.	58	58	J. Polanco.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Marcilla de Campos						
63	Arconada Ruiz, Juana.	60	32	Carretera.	Su sexo.	Cabeza de familia.
64	Arconada Ruiz, Julia.	56	56	Rollo.	Idem.	Casada.
65	Asensio Aragón, Cesárea.	45	6	Extramuros.	Idem.	Idem.
66	Cabieda Arconada, Casilda.	68	68	Rollo.	Idem.	Cabeza de familia.
Ayuntamiento de Moratinos						
67	Campos Revuelta, Macaria.	62	37	Medio.	Su sexo.	Casada.
68	Cuesta Gutiérrez, Leandra.	67	67	Real.	Idem.	Cabeza de familia.
Ayuntamiento de Nogal de las Huertas						
69	Calvo Ortega, Josefa.	53	30	Mayor.	Su sexo.	Casada.
70	Conde Herrero, Isidora.	52	46	San Cristóbal.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Osornillo						
71	Calvo Martín, Martina.	57	43	C. Garay.	Su sexo.	Cabeza de familia.
72	Castañeda Pulgar, Avelina.	52	19	Idem.	Idem.	Casada.
Ayuntamiento de Osorno						
73	Antolín Arconada, Teresa.	38	8	Fuente.	Su sexo.	Casada.
74	Antolínez Merino, Nicolasa.	36	36	Alfonso XIII.	Idem.	Idem.
75	Arconada González, Cristina.	47	10	Barrionuevo.	Idem.	Idem.
76	Arconada Ovejero, Fructuosa.	54	52	Miraflores.	Idem.	Idem.
77	Arias Nogales, Isabel.	41	9	Alfonso XIII.	Idem.	Idem.
78	Arroyo del Olmo, Gregoria.	36	6	Idem.	Idem.	Idem.
79	Arto Roldán, Efigenia.	48	25	Miraflores.	Idem.	Idem.
80	Callejo Cuesta, María.	49	49	P. de la Iglesia.	Idem.	Idem.
81	Campo Gimón, Adela (del).	57	57	Alfonso XIII.	Idem.	Idem.
82	Campo Abia, Leonor (del).	33	33	Fuente.	Idem.	Idem.
83	Campo García, Cristina.	62	62	Idem.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Población de Arroyo						
84	Alonso Miguel, Faustina.	59	59	Medio.	Su sexo.	Casada.
85	Antolínez Gómez, Basilia.	62	62	Cruz.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Población de Campos						
86	Andrés Gil, Fidela.	43	15	Cantarranas.	Su sexo.	Casada.
87	Arconada Marcos, María.	47	47	Escuela.	Idem.	Idem.
88	Atienza Rodríguez, Germana.	39	39	Magdalena.	Idem.	Idem.
89	Caso González, Jesusa (de).	66	34	Embudo.	Idem.	Idem.
90	Cayón Rioja, Gabriela.	67	55	Cantarranas.	Idem.	Idem.
91	Olea Revuelta, Teresa.	61	61	Francesa.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Requena de Campos						
92	Barcenilla Olea, Cristina.	64	12	Bodegas.	Su sexo.	Cabeza de familia.

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	EDAD	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
Ayuntamiento de Revenga de Campos						
93	Anedo García, Guillerma.	49	49	Amor.	Su sexo.	Casada.
94	Antolín Expósito, Atanasia.	33	33	Sola.	Idem.	Idem.
95	Antolín Expósito, Escolástica.	51	8	Carrepaencia.	Idem.	Idem.
96	Antolín Román, Luisa.	42	42	Amor.	Idem.	Idem.
97	Antolín Román, María Encarnación.	36	36	Campillo.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Riveros de la Cueva						
98	Antolínez Ortega, Elvira.	33	33	Cantarranas.	Su sexo.	Casada.
99	Aparicio del Río, Gregoria.	54	54	Ronda.	Idem.	Cabeza de familia.
Ayuntamiento de Robladillo de Ucieza						
100	Castrillo de Pando, Felipa.	40	12	Plaza.	Su sexo.	Casada.
Ayuntamiento de San Cebrián de Campos						
101	Aguado Martín, Luisa.	49	49	Iglesia.	Su sexo.	Casada.
102	Aguado Martínez, Segunda.	68	68	Doctor.	Idem.	Idem.
103	Alonso Gacho, Isabel.	68	68	Idem.	Idem.	Idem.
104	Alvarez Martínez, María.	60	60	Mayor.	Idem.	Idem.
105	Amor Alonso, Francisca.	31	31	Iglesia.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de San Llorente de la Vega						
106	Alonso Pérez, Eustasia.	68	42	Canal.	Su sexo.	Cabeza de familia.
Ayuntamiento de San Mamés de Campos						
107	Aragón Lozano, Serviliana.	43	43	Fuente.	Su sexo.	Casada.
108	Aragón Lozano, Silvina.	41	41	San Juan.	Idem.	Idem.
109	Arconada Diez, Eutimia.	39	39	Fuente.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Santillana de Campos						
110	Alonso Aparicio, Anastasia.	32	32	Paraíso.	Su sexo.	Casada.
111	Alonso Arconada, María.	49	49	San Roque.	Idem.	Idem.
112	Alonso Arconada, Victórica.	63	63	Esteba.	Idem.	Idem.
113	Alonso Cábria, Leonor.	38	36	Barriobero.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Terradillos de Templarios						
114	Campos Morán, Pascuala.	61	61	Saldaña.	Su sexo.	Casada.
115	Campos Pérez, Adelina.	43	43	Arriba.	Idem.	Idem.
116	Cuesta Cuesta, Jesusa.	69	69	Iglesia.	Idem.	Cabeza de familia.
117	Pérez Santos, Óbdulia.	60	60	Idem.	Idem.	Casada.
Ayuntamiento de Torres de los Molinos						
118	Calonge Garrido, Francisca.	73	49	Macintos.	Su sexo.	Cabeza de familia.
Ayuntamiento de Villadiezma						
119	Calvo Valles, Adela.	47	41	Frescura.	Su sexo.	Casada.
120	Calvo Valles, Rufina.	39	39	Idem.	Idem.	Idem.
121	Ortega Fernández, Germana.	58	48	Montaña.	Propietaria.	Cabeza de familia.
Ayuntamiento de Villaherreros						
122	Arconada González, Micaela.	41	39	Obispo.	Su sexo.	Casada.
123	Arconada Juárez, Mercedes.	43	13	Idem.	Idem.	Idem.
124	Arconada Montero, Benita.	37	37	Idem.	Idem.	Idem.
125	Arconada Montero, Cándida.	32	32	Idem.	Idem.	Idem.
126	Arconada Rodríguez, María.	68	68	Central.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Villalcázar de Sirga						
127	Alvarez García, Maura.	35	35	Cantarranas.	Su sexo.	Casada.
128	Antolín González, Guadalupe.	51	51	Cementerio.	Idem.	Idem.
129	Antolín Gutiérrez, Carmen.	51	51	Cantarranas.	Idem.	Idem.
130	Antolín Ibáñez, Evencia.	65	65	Mediodía.	Idem.	Cabeza de familia.
Ayuntamiento de Villamorco						
131	Arconada Martínez, Segunda.	64	64	Redobla.	Su sexo.	Casada.
132	Calvo Ortega, Antolina.	51	51	Magdalena.	Idem.	Idem.
133	Calle Lerones, Antonia.	62	62	Idem.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Villamuera de la Cueva						
134	Acero Outiérrez, Pilar.	49	49	Cantarranas.	Su sexo.	Cabeza de familia.
135	Acero Pajares, María.	63	63	Centro.	Idem.	Casada.
Ayuntamiento de Villarmentero de Campos						
136	Alonso Magdaleno, María.	45	45	Iglesia.	Su sexo.	Casada.

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	EDAD	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
Ayuntamiento de Villasabariego de Ucieza						
137	Calvo N., Felisa.	52	52	Cantarranas.	Su sexo.	Casada.
138	Clemente González, Alejandra.	66	42	Fuente.	Idem.	Cabeza de familia.
Ayuntamiento de Villaturde						
139	Antón Carrancio, Teodosia.	38	9	Prim.	Su sexo.	Casada.
140	Antón Muñoz, María.	36	13	Charca.	Idem.	Idem.
141	Aparicia Molledo, Isabel.	48	48	Mayor.	Idem.	Idem.
142	Arnillas Monge, Agustina.	30	30	Idem.	Idem.	Idem.
143	Arnillas Valiente, Isabel.	56	56	Era.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Villoldo						
144	Almajana Escalada, Tomasa.	30	14	Rubeso.	Su sexo.	Casada.
145	Arroyo Fuente, Hilaria.	58	40	P. Mayor.	Idem.	Idem.
146	Asenjo Espinosa, María.	39	39	Molino.	Idem.	Idem.
147	Asensio Ramirez, Pilar.	45	45	P. Mayor.	Idem.	Idem.
148	Caballero González, Mauricia.	37	15	Arcilla.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Villovieco						
149	Casado de la Fuente, Dolores.	44	7	Molino.	Su sexo.	Casada.
150	Cayón de la Torre, Cesárea.	62	62	Norte.	Idem.	Idem.

Palencia 27 de Noviembre de 1933.—El Jefe provincial de Estadística, Ciriaco Fierro de la Peña.

